

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA**

Número del Proyecto **ARG/06/011/L**

Título del Proyecto **APOYO A LA TRANSICIÓN DEL PROGRAMA JEFES DE HOGAR. PRÉSTAMO BIRF 7369-AR**

Fecha del Proyecto :
01/07/2006 al 31/03/2011
Fecha de Gastos: 2006 al 2011
Fuentes de Fondos Principal:
Gobierno - Préstamo BIRF 7369-AR
Modalidad de ejecución: NEX PLENA
Agencia de Ejecución: SE - MTESS
Moneda: U\$S Dólares de EE. UU.

Financiamiento del Presupuesto en U\$S			
	Rev. "L"	Rev. "K"	Variaciones
Gobierno	19.430.000.-	19.170.000.-	260.000.-
Inst. Financieras	12.125.000.-	12.125.000.-	
Total de Insumos	31.555.000.-	30.695.000.-	
Costos de Apoyo	946.650.-	938.850.-	7.800.-
Total General	32.501.650.-	32.233.850.-	267.800.-

Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 8 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014 (en Anexo 6), a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia.

Objetivo de la Revisión :

El objeto de la presente revisión es: i) Extender el Proyecto hasta el 31/05/2011; ii) Incrementar el Presupuesto total del proyecto en USD 267.800 con fondos de fuente GOBIERNO; iii) Reasignar fondos entre líneas presupuestarias.

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCIÓN			LIC. ENRIQUE DE BE SECRETARIO DE EMPLEO M.T.E. Y.S.S
GOBIERNO		16 MAR. 2011	Hernán Dario ORDUNA SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		01 ABR. 2011	MARTIN SANTIAGO REPRESENTANTE RESIDENTE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

HOJA DE DATOS BÁSICOS

PROYECTO: APOYO A LA TRANSICIÓN DEL PROGRAMA JEFES DE HOGAR. PRÉSTAMO BIRF 7369 -AR

FECHA DE INICIO - FECHA DE FINALIZACIÓN: 2006 - 2011

EJECUCIÓN: MODALIDAD: PLENA

ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCIÓN: SECRETARÍA DE EMPLEO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECTOR NACIONAL: LIC. ENRIQUE DEIBE. SECRETARIO DE EMPLEO

DOMICILIO: AVDA. LEANDRO. N. ALEM 650 PISO 15

TELÉFONOS: 4 310 6377 / 6373

FAX: 4 310 6371

E-MAIL OFICIAL P/NOTIFICACIONES edeibe@trabajo.gov.ar



PRESUPUESTO TOTAL: USD 32.501.650.-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: PRÉSTAMO BIRF 7369 -AR - SECRETARÍA DE EMPLEO - MTEYSS



.....
DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO

.....
FECHA

LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E.Y.S.S



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

BANCO MUNDIAL (BIRF)

PROYECTO ARG/06/011/L

APOYO A LA TRANSICIÓN DEL PROGRAMA JEFES DE HOGAR. PRÉSTAMO BIRF

El Proyecto se orienta a apoyar la ejecución del proceso de transición del Programa Jefes de Hogar (PJH), a través del financiamiento y gestión de: recursos humanos, equipamiento y bienes de consumo, y desarrollo de actividades de apoyo necesarias para garantizar la efectividad, eficacia y eficiencia de las acciones vinculadas al mencionado proceso, que son llevadas a cabo por los diversos órganos del MTEySS. El Proyecto está financiado con recursos provenientes del Tesoro Nacional y, del crédito externo, acordado en el Convenio de Préstamo BIRF 7369-AR "Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar", aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 529/06. Este Préstamo tiene como objetivo de desarrollo contribuir a: (i) a reducir la pobreza apoyando el componente de contraprestación laboral comprendido dentro del Programa de Jefes de Hogar, incluyendo el mejoramiento permanente de la gestión y gobernanza del programa; y (ii) a promover actividades destinadas a incorporar beneficiarios/as de este programa en empleos de calidad, es decir a insertarse en el mercado de trabajo. Las actividades destinadas a promover la participación de los beneficiarios en el mercado laboral incluirían: (i) subproyectos según la modalidad de contraprestación laboral diseñados especialmente para promover la empleabilidad, articulando prácticas laborales calificantes con capacitación laboral, así como estrategias de apoyo a la inserción en empleos en el sector privado; (ii) apoyo para micro-proyectos productivos; (iii) creación y fortalecimiento de oficinas municipales de servicios de empleo.



LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y.S.S.

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

Los objetivos de la presente revisión son: i) Extender el Proyecto hasta el 31/05/2011; ii) Incrementar el Presupuesto total del proyecto en USD 267.800.- con fondos de fuente GOBIERNO; iii) Reasignar fondos entre líneas presupuestarias.



En vistas a la pronta finalización del presente Proyecto, existen actividades ligadas al cierre de las operaciones vinculadas al mismo, así como compromisos asumidos que requieren ser cancelados en el marco del Proyecto. De esta forma, se estima necesaria una extensión del plazo hasta el 31/05/2011, de manera de dar cumplimiento a lo pautado en el Marco de Resultados. Por dicha razón, un incremento en el Presupuesto total del Proyecto es requerido para cubrir los gastos necesarios.



LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y.S.S.

CONTEXTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

(A.1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR

(SIN MODIFICACIONES)

(A.2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

(SIN MODIFICACIONES)

(A.3) BENEFICIARIOS PREVISTOS.

(SIN MODIFICACIONES)

(A.4) MARCO INSTITUCIONAL.

(SIN MODIFICACIONES)

(A.5) VÍNCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS

(SIN MODIFICACIONES)

B) ESTRATEGIAS.

(B.1) ESTRATEGIA DEL PAIS.

(SIN MODIFICACIONES)

(B.2) ESTRATEGIAS DEL PROYECTO

(SIN MODIFICACIONES)

(B.3) RAZONES PARA LA ASISTENCIA DEL PNUD

(SIN MODIFICACIONES)

(B.4) ESTRATEGIA DE SALIDA

(SIN MODIFICACIONES)

LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E Y S.S

**PARTE II -1 - MARCODE RESULTADOS
Y RECURSOS DEL PROYECTO**

Número del Proyecto: PNUD ARG/06/011

Título: Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar

Objetivo Estratégico: Alcanzar los ODM y reducir la pobreza
Resultado Esperado: Aumento del acceso a los servicios sociales básicos y mejora de los ingresos de la población en situación de pobreza
Línea de servicio: 1.1 Reporte nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y monitoreo de la pobreza

Objetivo inmediato 1: Apoyar al GOB y al BIRF en la gestión del proceso de reordenamiento y transición del PROGRAMA JEFES DE HOGAR (PJH), conforme a lo establecido en el Decreto 1506/04.

Producto 1.1: PROGRAMA JEFES DE HOGAR reordenado; beneficiarios transferidos a otros Programas y estructuras institucionales de gestión fortalecidas.

Indicadores de éxito: acciones y proyectos del PROGRAMA JEFES DE HOGAR (PJH) orientados a la transición según lo dispuesto en el Decreto 1506/04 y las normas complementarias.

LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y.S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.1: Criterios, pautas y circuitos establecidos para la implementación del Programa</p> <p>Finalizado</p>	<p>1.1.1 <u>Coordinación y programación</u> : Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Efectuar ajustes a los componentes y prestaciones del Programa adaptados al proceso de transición. Proponer marco normativo y reglamentaciones considerando la eficiencia y oportunidad en la gestión del Programa. (ii) Ajustar circuitos funcionales y operativos para la circulación de información cualitativa y cuantitativa y de apoyo a la gestión del PJH, y entidades involucradas, así como a la opinión pública. (iii) Diseñar y programar la estrategia comunicacional de las nuevas acciones del Programa dirigida a beneficiarios, organismos. (iv) Diseñar e Instrumentar espacios y rutinas para el intercambio de información y diseño de líneas de trabajo y estrategias de intervención a cargo de los equipos técnicos de la Secretaría de Empleo. (v) Elaborar materiales de apoyo a la ejecución de las acciones de transición del PJH. (vi) Coordinar la revisión y readecuación la funcionalidad de las herramientas informáticas necesarias que brindan apoyo a las tareas, procesos y puntos de control definidos en los circuitos operativos. (vii) Coordinar y establecer los arreglos institucionales con organismos públicos nacionales provinciales y municipales, así como con organizaciones no gubernamentales para la implementación del proceso de reordenamiento y transición del PJH.
<p>Con relación a la Actividad 1.1.2: Proyectos de contraprestación del componente Actividades Comunitarias del Programa Jefes de Hogar ejecutados con base a su reglamentación específica y a los acuerdos operativos con el BIRF.</p> <p>Finalizado</p>	<p>1.1.2 <u>Actividades Comunitarias</u>. Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Gestionar estrategias de intervención local o sectorial para el diseño de proyectos de servicios comunitarios que aumenten la empleabilidad de los/as beneficiarios/as. (ii) Asistir técnicamente a los Municipios y organizaciones de la sociedad civil para la formulación y ejecución de los proyectos del Componente Actividades Comunitarias; (iii) Operacionalizar y realizar el seguimiento de los acuerdos institucionales con organismos nacionales, provinciales y municipales para la instrumentación de proyectos de contraprestación de beneficiarios/as en obras de infraestructura y servicios comunitarios que mejoren su empleabilidad. (iv) Verificar y registrar la información sobre proyectos de contraprestación aprobados según criterios de elegibilidad dispuestos por la normativa vigente. (v) Diseñar y desarrollar la metodología de seguimiento y monitoreo del Componente Actividades Comunitarias.
<p>Con relación a la Actividad 1.1.3: Aproximadamente 13.904 beneficiarios incorporados al Sistema de</p>	<p>1.1.3 <u>Formación Profesional</u>. Incluye las siguientes acciones:</p>


 LIC. ENRIQUE DEIBE
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Educación de Adultos, para cumplir la prestación obligatoria mediante Terminalidad Educativa, y 3.287 beneficiarios incorporados al Sistema de Formación Profesional.</p> <p>Finalizado</p>	<p>(i) Operacionalizar acuerdos institucionales con actores públicos y privados para la ejecución de las prestaciones de Terminalidad Educativa y de Formación Profesional.</p> <p>(ii) Articular acciones con empresas y otros actores del contexto productivo para determinar la demanda de perfiles ocupacionales requeridos por las actividades más dinámicas en cada región.</p> <p>(iii) Relevar, evaluar, seleccionar y difundir periódicamente la oferta educativa y de capacitación laboral, destinada a mejorar la empleabilidad de los/as beneficiarios/as del PJH, en cada municipio.</p> <p>(iv) Fortalecer técnica y financieramente la red de instituciones de formación profesional con el objeto de asegurar la calidad de los servicios brindados.</p> <p>(v) Promover y asistir en la normalización, evaluación y certificación de competencias laborales.</p> <p>(vi) Monitorear y supervisar las acciones formativas, y auditar y controlar las rendiciones de cuentas de las instituciones formativas y otros organismos que hubieran firmado convenios para la ejecución de dichas acciones.</p> <p>(vii) Generar información periódica de seguimiento de las acciones de formación y de los beneficiarios de las prestaciones de Terminalidad Educativa y de Formación Profesional.</p>



LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARÍA DE EMPLEO
M.T.E. Y S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.4: 8.264 Beneficiarios insertos laboralmente en empresas privadas, en el sector público o en autoempleo. Finalizado</p>	<p>1.1.4 Programa de Inserción Laboral Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Realizar diagnósticos y diseñar estrategias de intervenciones locales y/o sectoriales para la inserción laboral de trabajadores desocupados., beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. (ii) Elaborar planes de acción y realizar acuerdos sectoriales, regionales y nacionales con organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y con organismos privados, cámaras empresarias, sindicatos de trabajadores, ONG., para la promoción del empleo por sector y/o localidad. (iii) Coordinar con las gerencias de empleo y las oficinas de empleo de los municipios, la asistencia técnica para las tareas de intermediación laboral en lo relativo a la difusión del componente y sus mecanismos de implementación. (iv) Coordinar la instrumentación del Registro de Empleadores y los procedimientos previstos normativamente para la incorporación de beneficiarios/as del PJH en los puestos de empleo ofrecidos. (v) Suscribir convenios con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, centralizados y descentralizados, para la incorporación de beneficiarios, en distintas modalidades de contratación al empleo público. (vi) Promover, evaluar, asistir y gestionar proyectos de autoempleo de beneficiarios del PJH. (vii) Diseñar, difundir y ejecutar circuitos que permitan la incorporación de los beneficiarios del PJH, en trabajos de temporalidad. (viii) Realizar el seguimiento y control de las acciones de inserción laboral, el cumplimiento de la normativa del programa y de los compromisos acordados entre las partes.
<p>Con relación a la Actividad 1.1.5: Aproximadamente 1.733 proyectos de infraestructura social y comunitaria ejecutados por el Componente de Obra Pública Local con aporte de materiales de acuerdo con el Manual Operativo acordado con el Banco Mundial. Finalizado</p>	<p>1.1.5: Proyecto de pequeñas obras municipales con aporte de materiales. Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Diseñar y ajustar metodologías y circuitos para la gestión integrada de proyectos (ii) Coordinar operativamente con los distintos actores intervinientes la gestión integrada de proyectos de pequeñas obras municipales con aporte de materiales. (iii) Diseñar y transferir metodología e instrumentos para la formulación de proyectos y evaluación. (iv) Capacitar a las áreas responsables de los municipios que funcionan como agencias ejecutoras de proyectos


 LIC. ENRIQUE DEIBE
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y.S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
	<p>(v) Coordinar con instituciones de formación acciones de capacitación de los/as beneficiarios/as que participen en la ejecución de las obras, con el objeto de asegurar el entrenamiento laboral y la mejora de la empleabilidad.</p> <p>(vi) Firmar convenios con los responsables legales de los Municipios (Intendentes, jefes de comuna) cuyos proyectos resultaren aprobados de acuerdo a lo previsto en la normativa.</p> <p>(vii) Verificar la presentación de los informes y documentación correspondientes, según lo previsto en la normativa para autorizar la provisión los recursos financieros a los Organismos Ejecutores de proyectos.</p> <p>(viii) Relevar, registrar y consolidar información periódica sobre la ejecución de proyectos para la construcción de indicadores y elaboración de informes periódicos.</p> <p>(ix) Diseñar y ejecutar un sistema de Seguimiento y Monitoreo de los proyectos ejecutados en el marco del Componente Materiales y conforme a la normativa reglamentaria específica.</p>



LIC. ENR. QUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.6: Apoyo a actividades socioproductivas destinadas a los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar, diseñado y en ejecución para una meta de 8700 proyectos (Herramientas por Trabajo). Se han presentado 7.426 Proyectos y se han aprobado 5.304.-</p> <p>Finalizado</p>	<p>1.1.6: <u>Proyectos Productivos</u>. Esta actividad incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i). Coordinar, dirigir y supervisar las tareas de los equipos técnicos a nivel territorial y articular sus acciones con los actores sociales que intervienen en cada jurisdicción. (ii). Diseñar y poner en marcha actividades de difusión y capacitación en los municipios a efectos de promover la presentación de proyectos. (iii). Brindar asistencia técnica a los grupos de beneficiarios y a los equipos técnicos municipales destinadas a la formulación y/o reactivación de las propuestas presentadas y para la detección de requerimientos de asistencia técnica y financiera. (iv) Asistir administrativamente a las Oficinas Territoriales en la gestión del Componente Apoyo a actividades socioproductivas. (v) Realizar actividades de capacitación y asistencia técnica al equipo de evaluación de proyectos. (vi) Evaluar los proyectos presentados por los beneficiarios del PJH en función de los criterios previamente establecidos para esta tipología. (vii) Releva, registrar y analizar la oferta y demanda de asistencia técnica y de financiamiento en las distintas ramas de actividad económica, en cada región y/o provincia. (viii). Realizar la asistencia técnica (tutorías) y el seguimiento de los proyectos, capacitando y sistematizando las actividades y requerimientos efectuadas por los tutores y evaluando los informes producidos por los mismos. (ix) Gestionar los convenios pertinentes con Instituciones técnicas y/o profesionales individuales para la efectivización de las tutorías a los proyectos. (x) Realizar las visitas de supervisión a los subproyectos aprobados y elaborar los informes técnicos correspondientes. (xi) Realizar un seguimiento permanente del Componente, sistematizando y analizando la información incluida en los informes técnicos de supervisores y tutores referida a la evolución de los proyectos financiados y los grupos que los ejecutan.
<p>Con relación a la Actividad 1.1.7 200 oficinas de empleo municipales, prestadoras de servicios de empleo, orientación y capacitación, destinados a desocupados, beneficiarios de programas de empleo, constituidas y fortalecidas.</p> <p>Finalizado</p>	<p>1.1.7 <u>Fortalecimiento Institucional y técnico servicios de empleo</u> Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Organizar y asistir técnicamente a la Red Federal de Servicios de Empleo, en el ámbito del territorio nacional. (ii) Diseñar instrumentos de gestión, monitoreo y seguimiento de la Red de Servicios de Empleo y las oficinas que la integran. (iii) Constituir y fortalecer la capacidad de prestación de servicios por parte de las Oficinas de Empleo locales, mediante activi-


 LIC. ENRIQUE D'AMICO
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.8 Aproximadamente 383.773 jefes de hogar incluidos como total mensual en el Programa Jefes de Hogar, según los requisitos exigidos para la permanencia en el mismo y con liquidación mensual realizada y pago de ayuda económica efectivizado</p> <p>Finalizado</p>	<p>dades de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>(iv) Fortalecer las Oficinas de Empleo municipales a través de la provisión de recursos materiales y humanos.</p> <p>(v) Desarrollar y gestionar estrategias para informar sobre los aspectos normativos, derechos y responsabilidades de los beneficiarios y vincularlos a actividades de orientación, formación e inserción laboral.</p> <p>(vi) Desarrollar y compatibilizar el sistema de información, bases de datos y herramientas informáticas utilizadas para la gestión de la Red Federal de Servicios de Empleo.</p> <p>1.1.8 Gestión, Liquidación y pago de beneficiarios. Incluye las siguientes acciones:</p> <p>(i) Coordinar las acciones para la actualización de las base informáticas de beneficiarios del PJH.</p> <p>(ii) Coordinar con ANSES y con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS) los criterios, la metodología y la implementación de los controles a través de las bases de datos de personas beneficiarias y/o beneficios recibidos (PJH y otros) realizando cruces a los efectos de detectar incompatibilidades.</p> <p>(iii) Informar a los Organismos Ejecutores y Municipios sobre beneficiarios aprobados, rechazados y bajas producidas, según los controles aplicados.</p> <p>(iv) Elaborar informes, conforme a requerimiento efectuado por organismos de control, de fiscalización, juzgados y otros organismos públicos y organizaciones sociales vinculadas a la gestión del PJH, respecto de la situación de beneficiarios y pago de los beneficios.</p> <p>(v) Realizar las bajas de beneficiarios que correspondan según lo previsto en la normativa vigente.</p> <p>(vi) Analizar conforme a la normativa los reclamos de beneficiarios y gestionar su reincorporación cuando corresponda.</p> <p>(vii) Elaborar mensualmente el proyecto de resolución aprobatoria para el pago de las ayudas económicas, incorporando las novedades que surjan de los controles, discriminando la entidad pagadora.</p> <p>(viii) Disponer las normas para garantizar el operativo de pago, según procedimientos administrativos que aseguren la recepción efectiva de las ayudas económicas a los beneficiarios a través de la red de bancos de ANSES y de la de cajeros electrónicos.</p>


 LIC. ENRIQUE DEIBE
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y S.S

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.9: Traspaso de aproximadamente 450.909 beneficiarios del Programa Jefes de Hogar al Programa Familias y 147.959 beneficiarios en acciones de apoyo a la inserción laboral y mejora de la empleabilidad</p> <p>Finalizado</p>	<p>(x) Conciliar las rendiciones remitidas por ANSeS -sobre las instituciones bancarias pagadoras, una vez finalizado el operativo de pago, y por el Banco Nación. Atender las solicitudes de las auditorías contables.</p> <p>(x) Elaborar informes contables para integrar la información al Servicio Administrativo Financiero del MTEySS</p> <p>(xi) Gestión de trámites especiales de transferencias para el cobro del beneficio: amparos, apoderamientos, embargos, devolución de ayudas económicas percibidas en forma indebida.</p> <p>1.1.9: <u>Clasificación y Reordenamiento de beneficiarios (Decreto 1506/04)</u>. Incluye las siguientes acciones:</p> <p>(i) Selección y reordenamiento de las bases de datos del beneficiarios que cumplan con las condicionalidades del Plan Familias para la inclusión social, y proveer a la Coordinación del mencionado programa y a los organismos públicos provinciales y municipales con competencia en el mencionado programa.</p> <p>(ii) Elaborar mensualmente una Resolución Conjunta entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano y la Secretaría de Empleo para efectivizar la baja del Programa Jefes de Hogar y el alta en el Programa Familias.</p> <p>(iii) Diseñar y ejecutar estrategias de convocatoria y reclutamiento de los beneficiarios del PJH que opten por participar de acciones tendientes a la mejora de la empleabilidad y la reinserción laboral.</p> <p>(iv) Apoyar técnica y financieramente a los organismos territoriales responsables de la puesta en marcha de la convocatoria y reclutamiento de los beneficiarios del PJH que opten por participar de acciones tendientes a la mejora de la empleabilidad y la reinserción laboral.</p> <p>(v) Coordinar con los organismos públicos provinciales y ONGs los recursos territoriales para efectivizar las acciones previstas en el proceso de transición del PJH .</p>


DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E.Y.S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.10: Sistemas diseñados e implementados que faciliten el control y monitoreo de la situación registral de los asalariados.</p> <p>Finalizado</p>	<p>1.1.10 <u>Monitoreo de la situación registral de los asalariados.</u> Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Diseñar el menú de ofertas e instrumentos de asistencia a las empresas, en base al análisis de la información del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) y analizar el sistema de simplificación registral para incorporar actividades atípicas. (ii) Establecer los requisitos exigibles a las empresas beneficiarias de un programa de asistencia al cumplimiento y los instrumentos de su verificación. (iii) Diseñar mecanismos de seguimiento y control, indicadores de gestión del Programa e instrumentos de verificación y evaluación. (iv) Capacitar a las oficinas territoriales dependientes de la Secretaría de Trabajo para descentralizar la ejecución del programa. (v) Sistematizar y analizar datos adicionales incluidos en los formularios de relevamiento del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), con el objetivo de producir informes regulares sobre las características de los asalariados relevados en el PNRT y cruzar los datos de los asalariados verificados con las bases del PJH.
<p>Con relación a la Actividad 1.1.11: Proyectos, cursos de formación y acciones de promoción del empleo e inserción laboral asistidas técnicamente durante su ejecución y supervisadas</p> <p>Finalizado</p>	<p>1.1.11 <u>Seguimiento Técnico.</u> Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Elaborar la normativa, circuitos e instrumentos con los cuales se administrará el proceso de supervisión y seguimiento de los proyectos de contraprestación. (ii) Programar y realizar mensualmente las visitas de supervisión a los efectos de controlar los proyectos de contraprestación, conforme a los criterios establecidos en la normativa de cada componente. (iii) Registrar los resultados de las visitas de supervisión en el sistema informático diseñado a tal efecto. (iv) Gestionar las irregularidades observadas recomendando curso de acción a seguir para la resolución de los desvíos. (v) Elaborar informes periódicos que sirvan de insumos para la construcción de indicadores de seguimiento y supervisión de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.


 FERNANDO QUE DEIBE
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
	<p>(vi) Asistir técnicamente y capacitar al personal de las Gerencias de Empleo para el desarrollo eficiente del seguimiento técnico y supervisión.</p> <p>(vii) Monitorear en terreno las actividades de los supervisores y de las Gerencias de Empleo revisando los proyectos según los resultados de las visitas y la gestión de los circuitos vigentes.</p>
<p>Con relación a la Actividad 1.1.12 Estrategias locales de empleo promovidas y asistidas, destinadas al mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral de los beneficiarios del programa.</p> <p>Finalizado</p>	<p>1.1.12 <u>Gestión Territorial e Institucional</u>. Incluye las siguientes actividades</p> <p>(i) Identificar, analizar y atender demandas y necesidades territoriales de asistencia para el desarrollo integral de las políticas de empleo.</p> <p>(ii) Impulsar acuerdos con Universidades e instituciones especializadas para la realización de diagnósticos y evaluaciones que den pertinencia a las acciones de capacitación y empleo.</p> <p>(iii) Administrar acciones e información que resulten de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo</p>



LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y.S.S

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.13: Gerencias de Empleo fortalecidas mediante la provisión de recursos humanos, equipamiento y reorganización de su estructura interna para la gestión de políticas activas de empleo. Finalizado</p>	<p>1.1.13 <u>Fortalecimiento de las gerencias de empleo</u>: Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Fortalecer las Gerencias de Empleo a través de la provisión de recursos humanos que se desempeñen en el desarrollo de las políticas activas de empleo, en tareas de administración de beneficiarios de los programas de empleo y en actividades de seguimiento y supervisión. (ii) Mejorar la calificación del personal de las Gerencias de Empleo a través de acciones de capacitación dirigidas a su personal administrativo, técnico y de conducción. (iii) Modernizar las Gerencias de Empleo a través de la transformación de su modelo de gestión y reingeniería de sus procesos. (iv) Fortalecer la estructura territorial del MTEySS a través del mejoramiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento de las Gerencias de Empleo.
<p>Con relación de la Actividad 1.1.14: Sistema de información y monitoreo del Programa implementado y estudios y evaluaciones realizadas que permitan conocer la incidencia del Programa en la problemática que le dio origen y brinden insumos para retroalimentar su diseño, maximizar sus logros, superar potenciales obstáculos y ajustar el diseño de las herramientas y estrategias.</p>	<p>1.1.14 <u>Monitoreo, estudios y Evaluación</u> Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Fortalecer el sistema de información para el seguimiento técnico y administrativo de los componentes, proyectos y registros de beneficiarios. (ii) Asistir técnicamente y articular con las áreas de diseño y ejecución de las acciones, en la instrumentación de procedimientos estandarizados y los procesos de ordenamiento de los datos para el ingreso de los mismos al sistema de información. (iii) Definir y desarrollar indicadores para el monitoreo de procesos, resultados, productos y cobertura a nivel municipal, provincial, regional y nacional. (iv) Producir instrumentos estructurados y semiestructurados para ajustar la metodología de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los componentes y los proyectos. (v) Releva, registrar y consolidar información económica, productiva, sociodemográfica y del mercado de trabajo para la construcción de indicadores integrales que relacionen la ejecución del Programa con el contexto local y permitan establecer


 LUCÍA ENRIQUEZ GOEBEL
 SECRETARÍA DE EMPLEO
 M.T.E. Y S.S

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
	<p>prioridades e identificar desvíos en la ejecución.</p> <p>(vi) Articular con el Ministerio de Desarrollo Social la producción de información que permita analizar las particularidades del traspaso de beneficiarios al Plan Familias, para fortalecer los procedimientos que contribuyan al logro del cumplimiento de las metas y diseñar acciones para superar los posibles obstáculos que se presenten en el proceso</p> <p>(vii) Asistir técnicamente en el diseño, desarrollo temático y definición de contenidos del Data Warehouse, para contar con un repositorio confiable de datos consolidados</p> <p>(viii) Intermediar ante los organismos nacionales y provinciales de estadística y censos para proveer, de las herramientas metodológicas y conceptuales consensuadas oficialmente.</p>



LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y S.S

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>Con relación a la Actividad 1.1.15: Gestión administrativa contable y financiera del Préstamo BIRF y del Proyecto PNUD</p>	<p>1.1.15 <u>Fortalecimiento Institucional y apoyo a la gestión</u> Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Realizar diagnósticos de necesidades de fortalecimiento de la Secretaría de Empleo que están estrechamente vinculados a la ejecución del Programa Jefes de Hogar. (ii) Identificar necesidades de desarrollo, diseño y mantenimiento de sistemas de información y aplicativos específicos de las acciones vinculadas a la transición. (iii) Definir los términos de referencia para la contratación de consultores y asistentes, remisión a la no objeción del Banco Mundial y realización del proceso de contratación, conforme los procedimientos estipulados por el Convenio de Préstamo y el PNUD. (iv) Realizar diagnósticos de necesidades de capacitación y desarrollo de un plan dirigido a apoyar los niveles de decisión que tienen incumbencias en la operatoria del Programa (v) Identificar en forma temprana las contingencias y problemas locales que respondan principalmente a motivaciones políticas y que puedan afectar la formulación y ejecución de actividades y proyectos del Programa. (vi) Articular con otros áreas del Gobierno Nacional (Ministerios de Desarrollo Social; Educación, Ciencia y Tecnología; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios . y Economía y Producción). Con los Gobiernos Provinciales y municipales para la gestión integrada del PJH. (vi) Analizar y monitorear legalmente la normativa del Programa. Evaluar las propuestas modificatorias de la reglamentación, elaborar propuestas. Supervisar los proyectos de emisión de nuevos actos, a fin de elaborar informes de recomendación a las autoridades competentes. (vii) Elaboración y seguimiento de proyectos de respuestas a informes producidos por los órganos de control internos y externos. (viii) Elaboración y seguimiento de los informes requeridos por Juzgados y Defensoría del Pueblo. (ix) Recibir , analizar y tramitar las denuncias provenientes de cualquier fuente sobre aspectos vinculados a la gestión del PJH
<p>Con relación a la actividad 1.1.16: Gestión administrativa, contable y financiera del Préstamo BIRF y del proyecto PNUD</p>	<p>1.1.16 <u>Administración de Recursos</u> Financieros, Incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Coordinar la aplicación de los registros contables según los lineamientos acordados con el BIRF, PNUD y Administración Pública


 LIC. ENRIQUE DEIBE
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y S.S.

METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
	<p>(ii) Planificar, gestionar y monitorear el flujo de fondos nacionales e internacionales al Programa y elaborar los informes de gestión requeridos. Asignar y transferir los fondos de fuente externa para la ejecución de proyectos.</p> <p>(iii) Presupuestar, contabilizar y emitir pagos en tiempo y forma. Monitorear y controlar el sistema de cuentas bancarias.</p> <p>(iv) Mantener los registros contables actualizados, elaborar y emitir la información periódica al Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, BIRF, PNUD y AGN y agencias y o autoridades que lo requieran.</p> <p>(v) Realizar la gestión contable financiera, compra de bienes y servicios, contratación de recursos humanos, pago de honorarios, etc., del Proyecto según las políticas del BIRF y el PNUD</p> <p>(vi) Realizar los procedimientos de cierre de Préstamo y del Proyecto PNUD.</p>



LIC. ENRIQUE DEIBE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. V.S.S.

III. ACUERDOS INSTITUCIONALES

1. ARREGLOS DE EJECUCIÓN

NO SE MODIFICA

2. ARREGLOS DE COORDINACIÓN

NO SE MODIFICA

3.- PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

NO SE MODIFICA

4.- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

NO SE MODIFICA

5.- SISTEMATIZACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS

NO SE MODIFICA

6.- OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

NO SE MODIFICA

7.- RIESGOS

NO SE MODIFICA

PARTE IV. CONTEXTO LEGAL

NO SE MODIFICA

PARTE V. PRESUPUESTO

El Presupuesto Total del presente Proyecto asciende a U\$S 32.501.650.- (dólares estadounidenses treinta y dos millones quinientos un mil seiscientos cincuenta), que serán aportados de la siguiente manera USD 12.125.000.- (Dólares estadounidenses doce millones ciento veinticinco mil) con fondos del Préstamo BIRF N°7369-AR y USD 20.376.650.- (Dólares estadounidenses veinte millones trescientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta) con fondos del Gobierno, dicho monto incluye el costo de apoyo del PNUD que asciende a la suma de USD 946.650.- (Dólares estadounidenses novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta).

ANEXOS

I) Matriz Insumo Producto, se modifica.

II) (SIN MODIFICACIONES).

III) (SIN MODIFICACIONES).

IV) (SIN MODIFICACIONES).

V) (SIN MODIFICACIONES).

VI) Plan de Acción del Programa País (CPAP)

LIC. ENRIQUE DEIBE 20
SECRETARÍA DE EMPLEO
M.T.E Y S.S

ANEXO I
 PROYECTO ARG/06/011 - REVISIÓN "I"
 INSUMOS ANUALES POR PRODUCTO

Project ID N° 00052685 "Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar"

Productos Esperados	Insumos - Descripción	Cuenta Alias	Fund	Donar	Presupuesto (Monto en U\$S)					
					2006	2007	2008	2009	2010	2011
1.1 Programa Jefes de Hogar reordenado y acciones de transición diseñadas y en desarrollo, y estructuras institucionales de gestión fortalecidas.	Consultores Locales	71300	30011	BIRF	1.392.917,60	2.566.289,48	1.434.302,24	0,00	0,00	0,00
	Consultores Locales	71300	30071	GOB	2.154.667,01	2.096,77	353.033,36	1.100.000,00	542.433,32	165.000,00
	Asistentes Técnicos	71400	30071	GOB	0,00	0	0	30.000,00	0,00	0,00
	Pasajes y Viáticos	71600	30011	BIRF	1.657.414,68	837.620,31	519.839,46	0,00	0,00	0,00
	Pasajes y Viáticos	71600	30071	GOB	697.360,28	467,75	191.892,53	375.000,00	140.000,00	30.000,00
	Auditorías Externas	71600	30071	GOB	1.133,57	18.756,46	0	80.000,00	140.000,00	10.000,00
	Subcontratos	72100	30011	BIRF	1.109.699,45	501.998,09	440.831,52	0,00	0,00	0,00
	Subcontratos	72100	30071	GOB	6.868.710,88	11.405,59	467.260,29	3.800.000,00	2.275.045,00	315.000,00
	Equipamiento y Mobiliario	72200	30071	GOB	836,54	7.489,83	75.370,73	100.000,00	0,00	0,00
	Equipamiento y Mobiliario	72200	30011	BIRF	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
	Equipo de Tecnología	72800	30011	BIRF	3.964.376,55	0	842.248,49	3.122.128,06	0,00	0,00
	Equipo de Tecnología	72800	30071	GOB	1.906.895,36	417.483,02	1.091.175,63	350.000,00	48.236,71	0,00
	Auditoría PNUD	74100	30071	GOB	100.000,00	0	0	50.000,00	0,00	0,00
	Gastos de Audiot. e Imprenta	74200	30071	GOB	2.159.387,57	0	0	0	0,00	0,00
	Misceláneos	74500	30071	GOB	5.119.391,77	1.101.948,77	0	661.689,96	1.210.000,00	247.697,61
	Costo de Administración	75100	30071	GOB	885.586,00	163.966,69	2.231.825,13	928.967,03	535.000,00	150.000,00
	Costo de Administración 2006	75100	30011	BIRF	0,00	-55.792,27	249.284,08	334.382,85	17.852,38	20.100,00
	Costo de Administración 2006	75100	30071	GOB	61.064,01	55.792,27	0	0,00	0,00	0,00
	Diferencia de Cambio	76100	30071	GOB	6.133,09	4.805,86	19.024,84	-17.697,61	0,00	0,00
	Diferencia de Cambio	76100	30011	BIRF	-6.133,09	418,85	0	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto				32.501.650,00	5.634.747,47	8.577.778,26	11.462.780,33	4.046.265,02	690.100,00
					2.089.978,92	5.634.747,47	8.577.778,26	11.462.780,33	4.046.265,02	690.100,00



LIC. ENRIQUE DEIBE
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y S.S.

ANEXO II
 PROYECTO ARG/06/011 - REVISION "L"
 MATRIZ INSUMO PRODUCTO

Project ID N° 00052685 "Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar"

Insumos - Descripción	Cuenta Alias	Fund	Donor	Total	Presupuesto (Monto en U\$S)					
					2006	2007	2008	2009	2010	2011
Consultores Locales	71300	30011	BIRF	5.393.509,32	1.392.917,60	2.566.289,48	1.434.302,24	0,00	0,00	0,00
Pasajes y Viáticos	71600	30011	BIRF	1.657.414,68	299.954,91	837.620,31	519.839,46	0,00	0,00	0,00
Subcontratos	72100	30011	BIRF	1.109.699,45	166.869,84	501.998,09	440.831,52	0,00	0,00	0,00
Equipamiento y Mobiliario	72200	30011	BIRF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de Tecnología	72800	30011	BIRF	3.964.376,55	0,00	0,00	842.248,49	3.122.128,06	0,00	0,00
Costo de Administración 2006	75100	30011	BIRF	0,00	55.792,27	-55.792,27	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia de Cambio	76100	30011	BIRF	-6.133,09	-6.551,95	418,85	0,00	0,00	0,00	0,00
Consultores Locales	71300	30071	GOB	2.154.667,01	2.103,56	2.096,77	353.033,36	1.100.000,00	332.433,32	165.000,00
Asistentes Técnicos	71400	30071	GOB	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
Auditorías Externas	71600	30071	GOB	697.360,28	0,00	467,75	191.892,53	375.000,00	100.000,00	30.000,00
Pasajes y Viáticos	71600	30071	GOB	209.890,03	1.133,57	18.756,46	0,00	80.000,00	100.000,00	10.000,00
Subcontratos	72100	30071	GOB	6.868.710,88	0,00	11.405,59	467.260,29	3.800.000,00	2.275.045,00	315.000,00
Equipamiento y Mobiliario	72200	30071	GOB	183.697,10	836,54	7.489,83	75.370,73	100.000,00	0,00	0,00
Equipo de Tecnología	72800	30071	GOB	1.906.895,36	0,00	417.483,02	1.091.175,63	350.000,00	48.236,71	0,00
Auditoría PNUD	74100	30071	GOB	100.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
Gastos de Audiov. e Imprenta	74200	30071	GOB	2.159.387,57	0,00	0,00	661.689,96	1.210.000,00	287.697,61	0,00
Misceláneos	74500	30071	GOB	5.119.391,77	171.650,84	1.101.948,77	2.231.825,13	928.967,03	535.000,00	150.000,00
Costo de Administración	75100	30071	GOB	885.586,00	0,00	163.966,69	249.284,08	334.382,85	17.852,38	20.100,00
Costo de Administración 2006	75100	30071	GOB	61.064,01	5.271,74	55.792,27	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia de Cambio	76100	30071	GOB	6.133,09	0,00	4.805,86	19.024,84	-17.697,61	0,00	0,00
				32.501.650,00	2.089.978,92	5.634.747,47	8.577.778,26	11.462.780,33	4.046.265,02	690.100,00


 LIC. ENRIQUE DEIBE
 SECRETARIO DE EMPLEO
 M.T.E. Y.S.S.

**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.



Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país



de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.



RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
TOTALES	2.500.000	408.757.072	338.742.928	750.000.000

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operacionalmente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 ~~Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.~~

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b) Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los periodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. ~~Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.~~
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 ~~El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.~~
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
- 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un período que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
- 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

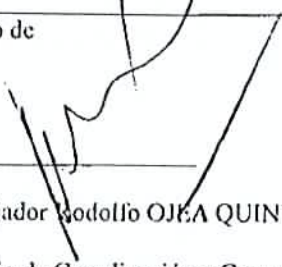
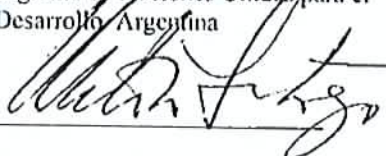
fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el período 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Godolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martin SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente



Anexo: RELACIÓN ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
					Recursos Ordinarios					Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 1: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad</p> <p>Indicador: Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos.</p> <p>Datos básicos de referencia: A elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. Meta: 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p>	<p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica.</p> <p>2. Estrategias de regionalización local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo.</p> <p>3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva.</p> <p>4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p>	<p>Producto 1 Indicador: cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociativos asistidos por el PNUD Meta: 3.500 empresas asistidas Línea de base: 600 empresas (2008 y 2009)</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microregional y regional en ejecución promovidos por el PNUD. -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. Metas: -15 planes regionales multiprovinciales y locales y microrregionales. -3 nuevas instituciones regionales de promoción de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MREIC; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC: cámaras empresarias</p>	TRAC I 74.800	TRAC I 59.620	TRAC I 25.195	TRAC I 25.195	TRAC I 25.195	TRAC I 210.000
					TRAC II 340.000					TRAC II 340.000
Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible					Otros Recursos 3.367.020	6.967.086	7.700.463	8.067.152	8.067.152	36.668.872

<p>recursos hídricos y diversidad biológica Indicador: Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. Datos básicos de referencia: 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. Meta: 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p>	<p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p>	<p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad Metas: -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas Línea de base: 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. Producto 2 Indicador: N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. Meta: 4 provincias</p>	<p>OSC; poblaciones autóctonas</p>
<p>Resultado 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p>	<p>1. Estrategias participativas de mitigación y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p>	<p>Línea de base: 1 provincia Producto 1 Indicadores: -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p>	<p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior, MREMIC, Secretarías de Energía y de gobiernos</p>
		<p>Recursos Ordinarios TRACI 24.480 TRACI 19.512 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 130.000</p>	
		<p>Otros Recursos 3.096.152 3.585.018 3.585.018 16.295.536</p>	

	<p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales <u>Producto 2</u> Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antropicos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales; OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p>			
--	--	---	---	---	--	--	--

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.		Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.								
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 4: Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos</p> <p>Indicador: Porcentaje de población desempleada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1.200.010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura. Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. Datos básicos de referencia: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p>	<p>Producto 1</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -N° de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. <p>Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado.</p> <p>Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional</p> <p>Producto 2</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -450.000 desocupados incorporados a programas de 	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo; gobiernos provinciales; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNCPS); cámaras empresarias; OSC; cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas</p> <p>PNUD</p>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI
					40.800	52.520	35.560	35.840	35.560	180.000
					TRACII	TRACII	TRACII	TRACII	TRACII	TRACII
					120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
					Total	Total	Total	Total	Total	Total
					7.721.564	8.534.360	8.944.758	8.944.758	8.944.758	40.639.808

	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p>	<p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. Producto 3 Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. Producto 4 Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM Promover la gobernabilidad democrática	<p>Resultado 5: Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios</p> <p>Indicador: Cantidad de hombres y de mujeres con acceso a programas integrales de servicios sociales básicos. Datos básicos de referencia: A de-terminar. Meta: Incrementar en al menos 20% el acceso a dichos programas. Indicador: Déficit de cobertura de servicios sociales entre provincias con respecto</p>	<p>1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones.</p> <p>2. Planes y programas que garanticen el acceso a servicios sociales básicos para reducir las inequidades entre personas y regiones, puestos en marcha.</p>	<p>-7.000 microemprendimientos financiados, con un mínimo de 50% liderados por mujeres</p> <p>Línea de base: 6 instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos, 3.600 microemprendimientos financiados.</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Desarrollo, Salud, Educación e Interior; MRECCJ; CNCPS; Gobiernos provinciales y municipales; OSC</p>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI
					27.200	21.680	50.375	50.375	50.373	200.000
<p>Producto 1</p> <p>Indicadores:</p> <p>-Cantidad de efectores alimentarios que proveen prestaciones integrales con enfoque de género.</p> <p>-Tasa de cobertura de los programas integrales</p> <p>Metas:</p> <p>-961 efectores fortalecidos para realizar prestaciones integrales</p> <p>-20% de personas que reciben servicios alimentarios acceden a programas integrales de servicios sociales básicos</p> <p>Línea de base:</p> <p>-961 efectores de servicios</p>					<p>Otros Recursos</p> <p>76.446.033</p>	90.653.709	100.196.293	104.962.245	104.967.345	477.115.285

<p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>		<p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios Producto 2 Indicadores: -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previstos por provincia) Meta: -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p>					
<p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos previstas en tratados internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p>Recursos Ordinarios TRACI 67.585 TRACI 53.870 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 496.952</p> <p>Otros Recursos 704.764 856.507 925.003 969.050 969.050 4.404.774</p>			

	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>		<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordes. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) <u>Producto 2</u> Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>					
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Componente del Programa		Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
						2010	2011	2012	2013	2014	Total
Promover la gobernabilidad democrática Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</p> <p>Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción.</p> <p>Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p>	<p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población.</p> <p>2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas.</p> <p>3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática.</p> <p>4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p>	<p>Producto 1 Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población.</p> <p>Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia.</p> <p>Línea de base: estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (fuente: informes de ONG)</p> <p>Producto 2 Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas.</p> <p>Meta: 6 nuevas instancias.</p> <p>Producto 3 Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p> <p>Meta: 30% de la población.</p>	<p>Jeftatura del Gabinete; Ministerio de Desarrollo; MREJIC; Poder Judicial; Consejo de Reforma del Estado; CNCPS; gobiernos locales</p>	TRACI 23 671	TRACI 18 867	TRACI 43 837	TRACI 43 837	TRACI 43 837	TRACI 174 048	
					Otros Recursos 1 055 360	1 252 931	1 584 819	1 450 765	1 450 765	6 594 375	

	<p>Resultado 8: Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM</p> <p>Indicador Sistemas de gestión pública a nivel nacional y subnacional optimizados. Datos básicos de referencia: Debilidad en los sistemas de gestión pública. Meta: 15 nuevos sistemas apoyados Indicador: Cantidad de jurisdicciones</p>	<p>1. Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC. 2. Estrategias de localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporadas en los procesos de planificación regional y local. 3. Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.</p>	<p>Línea de base: 20% de la población (Informe 2009 Programa Auditoria Ciudadana). Producto 4 Indicador: cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información Meta: 6 instituciones Línea de base: 3 instituciones (Fuente: proyecto Oficina Anticorrupción, CEI y Mapa PYME)</p>	<p>Jefatura del Gabinete; Ministerios de Desarrollo, Educación; CNCPS; SNU; gobiernos locales; OSC; instituciones académicas</p>	<p>Recursos Ordinarios</p> <table border="1"> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>62.424</td> <td>49.756</td> <td>115.607</td> <td>115.607</td> <td>115.607</td> <td>459.000</td> </tr> </table> <p>Otros Recursos</p> <table border="1"> <tr> <td>25.083.749</td> <td>29.786.952</td> <td>34.490.155</td> <td>34.490.155</td> <td>34.490.155</td> <td>156.773.490</td> </tr> </table>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	62.424	49.756	115.607	115.607	115.607	459.000	25.083.749	29.786.952	34.490.155	34.490.155	34.490.155	156.773.490		
TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI																				
62.424	49.756	115.607	115.607	115.607	459.000																				
25.083.749	29.786.952	34.490.155	34.490.155	34.490.155	156.773.490																				

	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones. Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p>		<p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones. Línea de base: 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza) Incluir cantidad con planes que de acción en implementación <u>Producto 3</u> Indicador: cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables. Meta: 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas. Línea de base: 3 evaluaciones.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--